

Martes, 28 de diciembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, ha aprobado definitivamente la modificación del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), siendo el texto íntegro de la modificación aprobada, el siguiente:

“Artículo 8. Tipo impositivo.

1. El tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,75 %.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para los inmuebles urbanos cuyo valor catastral sea superior a 350.000 €, excluidos los de uso residencial, el tipo impositivo será el 1%.”

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, comenzando su aplicación el 1 de enero de 2022, y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0246

Martes, 28 de diciembre de 2021

Cáceres, 21 de diciembre de 2021  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

